

grupoaisa

HECHO RELEVANTE

Barcelona, 14 de abril de 2008

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y ante las noticias aparecidas el pasado sábado sobre la petición de concurso de acreedores de la compañía, AISA manifiesta lo siguiente:

1.- A fecha de hoy no se ha recibido ninguna notificación o requerimiento de ningún juzgado solicitando el concurso de acreedores de la sociedad, ni existe ninguna demanda en curso donde se reclame cantidad alguna contra la compañía.

2.- Si bien existe una deuda entre una sociedad participada de AISA y la compañía aseguradora ASEFA por distintos riesgos, la misma estaba en curso de negociación, habiéndose recibido el requerimiento de pago de la cantidad adeudada, aproximadamente un millón trescientos mil euros, el pasado jueves 10 de abril de 2008, estando previsto próximamente su abono.

Por otra parte, y a pesar de la difícil situación que atraviesa el sector, AISA ha atendido y continuará atendiendo todos los compromisos asumidos con sus acreedores y proveedores. A este respecto debemos señalar que a fecha actual la deuda financiera del Grupo AISA asciende a 405,3 millones de euros, incluyendo 60 millones de euros correspondientes a un préstamo sindicado que se encuentra al corriente de pago, y para el cual se están renegociando determinadas condiciones. En cuanto a las deudas con acreedores, tanto a corto como largo plazo, éstas ascienden a 143,1 millones de euros.

A mayor abundamiento, indicar y aclarar que la compañía ASEFA, que se presenta ante el juzgado de lo mercantil como acreedora de A.I.S.A., no cumple a criterio de A.I.S.A., ninguno de los requisitos previstos en el punto cuarto del artículo segundo de la vigente ley concursal, para instar el concurso de acreedores de la compañía.

PABLO MANCILLAS SANCHEZ
Director de Administración y Finanzas